

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INACTIVIDAD Y CIERRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	En caso de que la persona natural, jurídica, sociedad, suspenda, disuelva o liquide su actividad económica que causen la obligación del pago de la tasa por el Permiso Municipal de Uso de Suelo, deberá comunicar a la Jefatura de Ordenamiento Territorial hasta treinta días después de finalizadas sus operaciones para proceder al cierre del Permiso de Uso de Suelo.
¿A quién está dirigido?	Debe realizar el trámite toda persona natural, jurídica, sociedad, que suspenda, disuelva o liquide su actividad económica y que causen la obligación del pago por el Permiso de Uso de Suelo; deberá comunicar a la Jefatura de Ordenamiento Territorial hasta treinta días después de finalizadas sus operaciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: El usuario cierra el Permiso de Uso de Suelo de la actividad económica y deja de pagar por el mismo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presentar los requisitos en el Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante - Solicitud de eliminación de la base de datos del Permiso de Uso de Suelo; - Copia del pago de Permiso de Uso de Suelo hasta la fecha en que se notifique a la Municipalidad la suspensión, disolución o liquidación de su actividad; - Certificado de no adeudar a la Municipalidad; - Copia de la suspensión de actividades emitida por el Servicio de Rentas Internas o copia del Registro Único de Contribuyentes RUC actualizado para quienes tienen más de una actividad y además operen en otras jurisdicciones; y, Comprobado el hecho, y previo informe motivado por el personal técnico de Ordenamiento Territorial, se procederá al registro de la inactividad del establecimiento o actividad económica, de otro modo se entenderá que la actividad continúa hasta la fecha y por ende, las obligaciones de pago seguirán vigentes.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante - El usuario debe presentar la documentación; - Inspección de campo para comprobar el cierre de la actividad económica para emisión del informe técnico que atiende la solicitud; - Se informa al usuario del cierre del Permiso de Uso de Suelo Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	1 dólar por el ingreso del trámite en recepción documental
¿Dónde y cuál es el horario de	Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

atención?

Base Legal

- [008 2024 Canton San Miguel de Urququí Que regula y controla el permiso municipal de uso de suelo](#). Art. Artículo 20.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Johanna Zapata
Correo Electrónico: jzapata@urcuqui.gob.ec
Teléfono: 062939211/212 Ext 118

Transparencia